

ACTA SESIÓN N° 03 DÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2013, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 10:30 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del décimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Sr. Andrés Muñoz Pedreros | Suplente, Consejo de Rectores |
| 2. Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. Sra. Gloria Rojas Villegas | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 4. Sr. Herman Núñez Cepeda | Titular, Museo Nacional de Historia Natural |
| 5. Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 6. Sra. Maritza Sepúlveda Martínez | Titular, Consejo de Rectores |
| 7. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero |
| 8. Sr. Moisés Grimberg Pardo | Suplente, Corporación Nacional Forestal |
| 9. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 10. Sr. Rigoberto Solís Muñoz | Titular, Consejo de Rectores |
| 11. Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Sector Pesquero |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgo del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Alstroemeria magna*, “alstroemeria”

De esta entidad solamente se conoce la breve descripción original donde se indica la única localidad ubicada entre Los Molles y Los Vilos. El material tipo no está disponible en ninguna colección nacional. En el Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) se considera validez “Desconocida”.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.2. *Alstroemeria magnifica*, “alstroemeria”

Hierba perenne, de 10-33 cm de alto, erecta. Rizoma corto, nodoso y cilíndrico, estolonífero. Raíces carnosas, fusiformes, de cerca de 4,5 cm de largo por 10 mm de espesor, raíces del rizoma filiformes. Tallo glabro, ferrugíneo a glauco, cubierto con pequeñas elevaciones transparentes del parénquima, laxo o densamente folioso, o a veces en la parte superior con las hojas apretadas. Especie endémica de Chile entre 31°-32° S. Desde el PN Fray Jorge (30° 39' S), región de Coquimbo, hasta el norte de Papudo (32°21' S), en la región de Valparaíso.

Reinaldo Avilés señala que *Alstroemeria magnifica* fue clasificada en su totalidad como Casi Amenazada (NT) en el quinto proceso de clasificación, aun así se discute si separar las poblaciones del sur y norte de su distribución. Se acuerda que las condiciones ecológicas al norte de Tongoy (Punta Lengua de Vaca) son diferentes que hacia el sur de ese punto. En la zona norte la presión intensiva por cambio de uso de suelo especialmente para parcelas de agrado han destruido y seguirán destruyendo ejemplares en el borde costero (F. Squeo y G. Rojas com.pers.).

En la zona al norte de Tongoy (desde Punta Lengua de Vaca al norte) se presentan las siguientes variedades y subespecies *A. magnifica* subsp. *magnifica*, *A. magnifica* var. *sierrae*, *A. magnifica* var. *tofoensis*, para estos taxa se asume lo siguiente: Dado que no se cumplen los umbrales para ninguna categorías de amenaza para los criterios B, C, D y E, se analizará el criterio A de disminución. De acuerdo a F. Squeo estas bulbosas pueden tener un tiempo generacional de al menos 30 años, por lo que se estimará la reducción poblacional en tres generaciones, es decir, 90 años. Se infiere una disminución de la población de un 30% durante las últimas tres generaciones, a partir de la disminución de la calidad del hábitat, por urbanización y por recolecta de flores. Por lo tanto atendiendo a la disminución poblacional en los últimos 90 años, de las siguientes variedades y subespecies *A. magnifica* subsp. *magnifica*, *A. magnifica* var. *sierrae*, *A. magnifica* var. *tofoensis* se concluye clasificarlas según el RCE como VULNERABLE (VU).

En la zona al sur de Tongoy (desde Punta Lengua de Vaca al sur) se presenta solamente la subespecie *A. m.* subsp. *magenta*, en esta zona la presión por ocupación del borde costero no es tan intensa, por lo que las poblaciones (presentes al sur de su

distribución), están al borde de alcanzar el umbral para criterio A. Por lo tanto, atendiendo a que *A. m. subsp. magenta* no cumple el criterio A para categoría Vulnerable pero está a punto de cumplirlos, se clasifica como Casi Amenazada (NT).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *A. m. subsp. magnifica*, *A. m. var. sierrae*, *A. m. var. tofoensis*:

VULNERABLE VU A2cd

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población:
- A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 30% en el pasado (tres generaciones, 90 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:
 - A2c Una reducción de la calidad del hábitat debido a la reducción de su área de ocupación por urbanización del borde costero.
 - A2d Niveles de explotación reales o potenciales (recolecta de flores).

Para *A. m. subsp. magenta*:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, *A. m. subsp. magenta* está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.3. *Alstroemeria monantha* Ravenna, “alstroemeria”

Hierba perenne. Especie endémica de Chile, se encuentra solamente en algunas localidades de la región de Valparaíso.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

- D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.4. *Alstroemeria nidularis* Ravenna, “alstroemeria”

De esta entidad solamente se conoce la breve descripción original donde se indica la única localidad ubicada Cipreses en la provincia de Talca. El material tipo no está disponible en ninguna colección nacional. En el Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) se considera validez “Desconocida”.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.5. *Alstroemeria pulchra* Sims var. *maxima* Phil., anteriormente llamada *Alstroemeria spectabilis*, “alstroemeria”

Alstroemeria spectabilis es considerada sinonimia de *Alstroemeria pulchra* var. *máxima*. *Alstroemeria pulchra* var. *maxima* fue clasificada como Preocupación Menor (LC) en el noveno proceso de clasificación de especies (DS N° 13 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente).

El Comité, considera que el nombre científico válido de los ejemplares es *Alstroemeria pulchra* var. *máxima*, variedad que **ya fue clasificada en el noveno proceso de clasificación**.

1.6. *Alstroemeria sabulosa* Ravenna, “alstroemeria”

De esta entidad solamente se conoce la breve descripción original donde se indica la única localidad ubicada Cipreses en la provincia de Talca. El material tipo no está disponible en ninguna colección nacional. En el Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) se considera validez “Desconocida”.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.7. *Alstroemeria venusta* Ravenna, “alstroemeria”

De esta entidad solamente se conoce la breve descripción original donde se indica la única localidad ubicada Cipreses en la provincia de Talca. El material tipo no está disponible en ninguna colección nacional. En el Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) se considera validez “Desconocida”.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.8. *Aplochiton marinus* (Eigenmann 1928), “peladilla”, “farionela”

Pez de cuerpo alargado; cabeza alrededor de 4,7 veces en la longitud total; boca grande, pero no alcanza nivel del borde ocular posterior. Una aleta dorsal retrasada y una aleta dorsal adiposa entre la dorsal y la caudal, ubicada previo inicio del pedúnculo caudal. Anal de base mayor que la dorsal. Se encuentra en Patagonia de Argentina y Chile, en Chile desde Valdivia hasta Magallanes.

El comité señala que esta especie se confirmó como una especie válida mediante comparaciones morfométricas y moleculares (ALÒ D, CORREA C, ARIAS C, CÁRDENAS L (2013) Diversity of *Aplochiton* Fishes (Galaxiidea) and the Taxonomic Resurrection of *A. marinus*. PLoS ONE 8(8): e71577. doi:10.1371/journal.pone.0071577). El Comité decide utilizar la misma metodología que para *Aplochiton taeniatus*, es decir: Reducción en la población observada mayor o igual a un 50% en los últimos 10 años, reducción poblacional basada en datos obtenidos de la reducción de la calidad del hábitat debido a la construcción de centrales hidroeléctricas en la zona central y sur del país y a la contaminación de cursos de agua con pesticidas utilizados en la agricultura y desechos provenientes de las ciudades y, además, reducción poblacional basada en los efectos de la depredación por parte de especies exóticas introducidas en los cursos de aguas (salmónidos). Por lo tanto atendiendo a la disminución poblacional en los últimos 10 años de *Aplochiton taeniatus* se concluye clasificarla según el RCE como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN A2ce

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población:
- A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 50% en el pasado (10 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:
 - A2c Una reducción de la calidad del hábitat debido a la construcción de centrales hidroeléctricas en la zona central y sur del país y a la contaminación de cursos de agua con pesticidas utilizados en la agricultura y desechos provenientes de las ciudades.
 - A2e Como consecuencia de la introducción de taxa exóticos (depredación por salmónidos).

1.9. *Diplolaemus sexcinctus* Cei, Scolaro & Videla, 2003 anteriormente llamada *Diplolaemus leopardinus* (Werner, 1898), “cabezón leopardino”

Reptil de aspecto general macizo, rechoncho. Cabeza equilátera, robusta, hocico redondeado. Regiones temporales convexas, prominentes. Cuello corto, fuertemente plegado en los lados; un fuerte pliegue gular. Abertura auditiva triangular, con un ángulo recto hacia adelante. Tronco grueso, macizo, estrechado en los extremos. Miembros anteriores cortos, gruesos, robustos. Dedos fuertes con garras cortas recurvadas. Presente en Chile y Argentina, en Chile habita el valle del Lonquimay, región de La Araucanía.

P. Victoriano señala que los ejemplares de esta especie que se habían identificado anteriormente como *D. leopardinus* realmente corresponden a la especie *D. sexcinctus*. El Comité estima que existen menos de 5 localidades, pero sus amenazas no representan riesgo poblacional. Sería VU por D2 pero es rebajado por cercanía de poblaciones no amenazadas de *D. sexcinctus* en Argentina.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Dada su pequeña distribución (está presente en menos de 5 localidades), la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado en menos de 5 localidades, lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.10. *Heleobia atacamensis* (Philippi, 1860), “caracol”

Caracol gonocórico y tamaño grande entre sus congéneres. En esta especie la concha es cónica oblonga, delgada, con cinco anfractos convexas y abertura oval-oblonga. Especie endémica del norte de Chile en Tilopozo, localidad ubicada al sur del Salar de Atacama, Altiplano chileno, Región de Antofagasta.

Para las poblaciones de *Heleobia atacamensis* el Comité estima que se presenta solamente en ese pozo, expuesta a amenazas por sequías prolongadas y extracción de agua para actividades mineras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y

localidades que ocupa *Heleobia atacamensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 1 km².
- B1a Existe en una sola localidad (Tilopozo).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sequías prolongadas y extracción de agua para actividades mineras.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 1 km².
- B2a Existe en una sola localidad (Tilopozo).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a sequías prolongadas y extracción de agua para actividades mineras.

1.11. *Heleobia chimbaensis* (Biese, 1944), “caracol de vertiente”

Caracol gonocórico, de desarrollo directo y tamaño grande entre sus congéneres, llegando a alcanzar 6,9 mm de longitud de la concha por 2,7 mm ancho. La concha de *H. chimbaensis* es delgada, torriforme y puntiaguda, de color blanco-verdoso, con líneas de crecimiento finas y hasta 6 ³/₄ vueltas de espira; abertura ovalada de borde entero, romo, con lista de color café. Especie endémica del norte de Chile en la costa de la región de Antofagasta.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Heleobia chimbaensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (acumulación de basura en cursos de agua y movimiento de tierra por maquinarias).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 425 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (acumulación de basura en cursos de agua y movimiento de tierra por maquinarias).

1.12. *Homonota gaudichaudii* Duméril & Bibron, 1836 anteriormente llamada *Homonota penai* Donoso Barros 1966, “salamanqueja”

El Comité deja pendiente esta especie para preguntar a Pablo Espejo y otros herpetólogos respecto a mapa de Extensión de Presencia y Área de Ocupación.

Por lo tanto esta especie queda **PENDIENTE** para una próxima reunión.

1.13. *Liolaemus andinus* Koslowsky, 1895 anteriormente llamada *Liolaemus erroneus* Núñez & Yáñez 1984, “dragón grande”

Reptil con escama rostral en contacto con siete escamas; dos postrostrales pequeñas e irregulares; cuatro internasales de bordes redondeados. Nasaes semitriangulares con narina de la mitad del tamaño de la nasal; narinas en posición frontal; cuatro escudetes impares del hocico, todos conectados entre sí. Está presente en el Altiplano de Argentina Bolivia y Chile. En Chile desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Atacama.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.14. *Liolaemus bibroni* Bell, 1843, “Lagartija patagónica de Bibron”

Saurio de tamaño pequeño, el abdomen lateralmente es grácil. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales poco prominentes y hocico ligeramente aguzado. Cuello lateralmente más ancho que la cabeza, o tan ancho como ésta, por causa de un pliegue antehumeral, que conforma un bolsillo profundo. Extremidades proporcionadas y poco robustas. Presente en Chile y Argentina, en Chile habita Chile Chico, al sur del lago General Carrera, en la región de Aysén.

El Comité establece que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Dada su pequeña distribución (está presente en menos de 5 localidades), la especie podría satisfacer el criterio “D” para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU D2]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

D2 Observado en menos de 5 localidades, lo que implicaría categoría Vulnerable.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.15. *Liolaemus confusus* Nuñez & Pincheira-Donoso, 2006, “caracol”

Reptil con largo total de 40,9 – 60 mm. Cabeza proporcionada, más larga que ancha. Cuello tan ancho como la región occipital. Presenta un color de fondo grisáceo, en los flancos se destaca campos negros azabache que nacen desde la parte alta del ojo y que se extienden por los costados hasta la altura de la ingle, estos campos negros están interrumpidos por proyecciones de manchas más claras que se proyecta desde el dorso. Especie endémica de Chile en Cerro Los Robles, comuna de Lolol, región del Libertador General Bernardo O`Higgins.

Para las poblaciones de *Liolaemus confusus* el Comité estima que se presenta solamente en una única localidad (ya que aunque los dos puntos de colecta se encuentran separados por aproximadamente 4 km un solo incendio podría arrasarse ambas poblaciones). Está expuesta a amenazas por ganadería de caprinos, por uso intensivo de leña y actividades de la industria forestal. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Liolaemus confusus*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 50 km².

B1a Existe en una sola localidad (Cerro Los Robles).

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a ganadería de caprinos, por uso intensivo de leña y actividades de la industria forestal.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 10 km².

B2a Existe en una sola localidad (Cerro Los Robles).

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a ganadería de caprinos, por uso intensivo de leña y actividades de la industria forestal.

1.16. *Liolaemus cristiani* Núñez, Navarro & Loyola, 1991, “lagartija de Cristián”

Saurio de tamaño grande y contextura muy robusta que alcanza los 102 mm. Cabeza triangular, levemente más larga que ancha, con el extremo del hocico redondeado. Regiones temporales de la cabeza fuertemente prominentes, semicírculos supraorbitarios igualmente sobresalientes en forma evidente. Especie endémica de Chile, en el Cerro El Peine (Altos de Vilches, interior San Clemente, región del Maule).

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.17. *Liolaemus curis* Núñez & Labra, 1985, 2006, “lagarto negro”

Saurio de tamaño grande, el abdomen lateralmente es robusto. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales algo prominentes y hocico poco aguzado. Cuello lateralmente más ancho que la cabeza, debido a un pliegue laterocervical bien desarrollado que se abre en una V poco diferenciada por detrás del meato auditivo. Especie endémica de Chile en Termas del Flaco (ribera norte del Río Tinguiririca) y río de las Damas, ambas localidades en la Sexta Región.

Para las poblaciones de *Liolaemus curis* el Comité estima que se presenta solamente en una única localidad. Está expuesta a amenazas por desarrollo turístico y por translocación de poblaciones completas para compensaciones en SEIA por centrales hidroeléctricas de pasada. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Liolaemus curis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km². Menor a 50 km².

B1a Existe en una sola localidad (ribera norte del Río Tinguiririca).

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por desarrollo turístico y por translocación de poblaciones completas para compensaciones en SEIA por centrales hidroeléctricas de pasada.

- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km². Menor a 10 km².
- B2a Existe en una sola localidad (ribera norte del Río Tinguiririca).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por desarrollo turístico y por translocación de poblaciones completas para compensaciones en SEIA por centrales hidroeléctricas de pasada.

1.18. *Liolaemus fabiani* Núñez & Yañez, 1983, “lagartija de Fabián”

Saurio de tamaño mediano, el abdomen lateralmente es poco robusto. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales prominentes y hocico muy aguzado, especialmente la mandíbula, muy alargada y apical. Especie endémica de Chile. La especie habita en los alrededores de San Pedro de Atacama, extendiendo su rango hacia el este de esta localidad, camino al Volcán Licancabur, en la región de Antofagasta.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Liolaemus fabiani*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada menor a 100 km².
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por actividades mineras y turismo.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada menor a 100 km².
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por actividades mineras y turismo.

1.19. *Liolemus fitzgerald* Boulenger, 1899, nombre común no conocido

Saurio de tamaño pequeño, el abdomen lateralmente es grácil. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales poco prominentes y hocico ligeramente aguzado. Cuello lateralmente más ancho que la cabeza, por causa de un pliegue laterocervical desarrollado que se abre en V, alcanzando más atrás un pliegue antehumeral que forma un bolsillo profundo. Presente en Chile y Argentina, en Chile en cuatro localidades de la región de Valparaíso: entre Portillo (cerca de la Laguna del Inca), Río Blanco, Glaciar Juncal y Río Colorado (todas al interior de Los Andes).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permitiría concluir que los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia

de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADO NT [rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 1.500 km².

B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (expansión minera y turística).

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada inferior a 550 km².

B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (expansión minera y turística).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.20. *Liolaemus hellmichi* Donoso-Barros, 1974, “lagartija de Hellmich”

Lagartija de tamaño pequeño y aspecto frágil; cabeza grande, isoscélica, evidentemente más larga que ancha, de hocico extendido y delgado; en longitud corresponde a más del 25% de la distancia cabeza-tronco. Extremidades largas y delgadas, la posterior proyectada hacia adelante alcanza la abertura auditiva, la anterior extendida hacia atrás casi alcanza la ingle. Cola 1 1/2 veces más larga que la longitud cabeza- tronco. Especie endémica de Chile, en Cerro Moreno, región de Antofagasta.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.21. *Liolaemus isabelae* Navarro & Núñez, 1993, nombre común no conocido

Saurio de tamaño mediano a grande, el abdomen lateralmente es poco rechoncho. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales algo prominentes y hocico medianamente aguzado. Especie endémica de Chile, presente en Salar de Pedernales y Quebrada Potrerillos, región de Atacama.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Liolaemus isabelae*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tránsito de camiones y faenas mineras).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 425 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tránsito de camiones y faenas mineras).

1.22. *Liolaemus maldonadae* Núñez, Navarro y Loyola, 1991, “lagartija de Maldonado”

Saurio de tamaño grande, el abdomen lateralmente es poco robusto. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales poco prominentes y hocico poco aguzado. Especie endémica de la región de Atacama, tranque Los Molles y Paihuano.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

- D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.23. *Liolaemus paulinae* Donoso-Barros, 1961, “lagartija de Paulina”

Saurio de tamaño pequeño, el abdomen lateralmente es grácil. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales algo prominentes y hocico ligeramente aguzado. Especie endémica de Calama en la región de Antofagasta, encontrándose asociada a la ribera norte del Río Loa.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.24. *Liolaemus ramonensis* Müller & Hellmich, 1932, nombre común no conocido

Saurio de tamaño grande. El abdomen lateralmente es robusto. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con regiones temporales algo prominentes y hocico poco aguzado. Especie endémica de la cordillera andina de Santiago, en el Cerro San Ramón; es posible encontrar esta especie en las cumbres del Cerro Provincia, Las Condes. También en la Quebrada del Manzano, en la cordillera de Los Andes de Santiago.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.25. *Liolaemus riodamas* anteriormente llamada *Liolaemus ceii* Donoso-Barros, 1971, “lagarto de Ceii”

Saurio de tamaño grande y aspecto evidentemente robusto, partes laterales del tronco bien ensanchadas, cuerpo deprimido dorsoventralmente, al igual que la cabeza. Cabeza de contorno definidamente triangular, de rostro ligeramente alargado y regiones temporales algo prominentes. Especie presente en Chile y Argentina. La especie habita

en las zonas altas del Río Las Damas, en la región de O'Higgins y en El Planchón, región del Maule.

H. Núñez señala que los ejemplares asociados a *Liolaemus ceii* encontrados en Chile, son en realidad ejemplares de *Liolaemus riodamas*.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Liolaemus riodamas*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada menor a 100 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por desarrollo turístico y por translocación de poblaciones completas para compensaciones en SEIA por centrales hidroeléctricas de pasada.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada menor a 100 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por desarrollo turístico y por translocación de poblaciones completas para compensaciones en SEIA por centrales hidroeléctricas de pasada.

1.26. *Liolaemus rosenmanni* (Pincheira-Donoso & Núñez 2005) anteriormente llamada *Liolaemus eleodori* Cei, Etheridge & Videla, 1985, "lagartija de Eleodoro"

Saurio de cabeza que representa un quinto de la longitud del cuerpo. Escamas cefálicas lisas, irregulares, en parte fusionadas. Rostral más ancha que alta, separada por una sola escama de la nasal, abierta lateralmente; prefrontales y fronto-parietales irregulares; un azygos frontal; interparietal y parietales irregulares. Especie presente en Chile y Argentina. La especie habita en zonas de la Laguna del Negro Francisco en Chile, región de Atacama.

H. Núñez señala que los ejemplares asociados a *Liolaemus eleodori* encontrados en Chile, son en realidad ejemplares de *Liolaemus rosenmanni*.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Liolaemus rosenmanni*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 200 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tránsito de camiones, desecación de cursos de agua, existencia de contenedores de Cianuro de Potasio cercanos a cursos de agua y faenas mineras en general).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 200 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (tránsito de camiones, desecación de cursos de agua, existencia de contenedores de Cianuro de Potasio cercanos a cursos de agua y faenas mineras en general).

1.27. *Liolaemus andinus* Marx, 1960, anteriormente llamada *Liolaemus schmidtii*,

Liolaemus schmidtii es considerada sinonimia de *Liolaemus andinus*. *Liolaemus andinus* está siendo clasificado en este mismo proceso.

El Comité, considera que el nombre científico válido de los ejemplares señalados como *Liolaemus schmidtii* es ***Liolaemus andinus*, especie que está siendo clasificada en este mismo proceso.**

1.28. *Malesherbia angustisecta* Harms, nombre común no conocido

Malesherbia angustisecta es una especie endémica del Perú, probablemente nunca ha estado presente en Chile. En el Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) no se encuentra esta especie, este catálogo incluye a todas las plantas vasculares de Argentina, sur de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

El Comité, considera que *Malesherbia angustisecta* **nunca ha estado presente en Chile.**

1.29. *Marsilea mollis* B.L. Rob. & Fernald, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, subacuática, con rizoma de color castaño a negro, piloso en los ápices, pero glabro hacia atrás, de 0,5 a 1,3 mm de diámetro, con brotes y raíces que nacen en los nudos. Especie presente en Argentina, Chile, Colombia, Estados Unidos y México, en Chile se encuentra en las regiones de Coquimbo y Valparaíso.

El Comité acuerda que el número de localidades es mayor que cinco pero nunca mayor a diez. También se acuerda no rebajar un grado esta especie, porque es una especie que se encuentra en valles y/o zonas costeras no está en la cordillera, por lo cual la recolonización desde países vecinos se hace muy poco probable.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información

disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Marsilea mollis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Estimada inferior a 4.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (urbanización, presencia de poblaciones humanas empobrecidas, rellenos sanitarios y basurales).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada muy inferior a 425 km².
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (urbanización, presencia de poblaciones humanas empobrecidas, rellenos sanitarios y basurales).

1.30. *Microlophus heterolepis* Wiegmann, 1834, “corredor de Arica”

Este reptil presenta el peine dorsal bien visible en toda su extensión. Extremidades largas y fuertes. La posterior proyectada hacia adelante sobrepasa el oído. Cuello con varios pliegues laterales. Pliegue gular incompleto que se sigue hacia arriba y hacia atrás en un pliegue antehumeral que a su vez se continúa, suavemente plisado, sobre el flanco hasta alcanzar el nacimiento de la extremidad posterior. No está clara la validez científica de esta especie, pronto se publicará resultados de estudio Fondecyt N° 1980115: Cariotipos y patrones de bandeo de *Microlophus*, dumeril y bibron 1837, del grupo “peruvianus” del norte de Chile, coordinado por Juan Carlos Ortiz.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.31. *Microlophus quadrivittatus* Tschudi, 1845, “corredor de cuatro bandas”

Reptil con aspecto general bien proporcionado. La extremidad posterior extendida hacia adelante llega a la parte media del ojo. La anterior, extendida hacia atrás, no alcanza el sitio de nacimiento del muslo. Cuello bien acentuado, con un pliegue que continúa

lateralmente hasta el nacimiento de la cola. Está presente en Perú y Chile. En Chile, en la costa desde Caleta Victor hasta la ribera norte del Río Loa, al sur de Iquique, región de Arica y Parinacota llegando hasta la región de Antofagasta.

El Comité estima que por su amplia distribución y abundancia que incluye otro país, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.32. *Microlophus yanezi* Ortiz, 1980, nombre común no conocido

Este reptil con longitud cabeza-cloaca de 73,65 mm; cola cortada; ancho de la cabeza 14,2 mm; alto de la cabeza 8,5 mm; longitud de la extremidad anterior 28,5 mm; longitud de la extremidad posterior 52,15 mm; longitud del pie 26 mm. Escamas alrededor del medio del cuerpo, 131; escamas vertebrales desde el occipucio hasta la altura de la ingle, 100; escamas paravertebrales, 136; lamelas bajo el cuarto dedo del pie, 31; supraorbitarios, 5 sobre cada ojo. No está clara la validez científica de esta especie, pronto se publicará resultados de estudio Fondecyt N° 1980115: Cariotipos y patrones de bandeo de *Microlophus*, dumeril y bibron 1837, del grupo “peruvianus” del norte de Chile, coordinado por Juan Carlos Ortiz.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

1.33. *Neoholopterus antarcticus* (Aurivillius, 1910), “sierra de la estepa”

Insectos con el cuerpo de color café rojizo algo pálido y con partes de color café oscuro, incluyendo los élitros y el ápice de las tibias. Presentan pilosidad fina, blanquecina y de aspecto sedoso. Especie presente en Chile y Argentina. Se conocen tres localidades precisas donde existe este insecto (dos en Chile y una en Argentina), las localidades chilenas se encuentran en el Parque Nacional Torres del Paine: Laguna Amarga y Laguna Azul y la localidad en Argentina es San Julián, en la provincia de Santa Cruz.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Neoholopterus antarcticus*, No se realiza rebaja por estar presente en otro país, porque la población de Argentina se desconoce su estado, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Estimada menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por acción de coleccionistas y aumento de la frecuencia de incendios.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por acción de coleccionistas y aumento de la frecuencia de incendios.

1.34. *Notholaena sulphurea* (Cav.) J. Sm., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma corto, horizontal, con escamas de color castaño oscuro en el centro, angostas. Hojas numerosas, aglomeradas, de 10-20 cm de largo; peciolo cilíndrico, negruzco, mucho más largo que la lámina, con escamas semejantes a las del rizoma en la base; lámina deltoide-pentagonal, bipinnada-pinnatífida en la base. Especie desde México, América Central, a través de la Cordillera de los Andes hasta Perú y norte de Chile. En la región de Atacama.

El Comité, considera que no existen datos suficientes para utilizar los criterios “A”, “B”, “C” y “E”. Se consideró que por su pequeña distribución en Chile, la especie satisface el criterio “D” de UICN 3.1 para ser incluida en la categoría VULNERABLE. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU D2

Dado que:

D2 Población muy restringida en su número de localidades (menos de 5). De tal manera que es propensa a los efectos de la actividad humana o a eventos fortuitos dentro de un período de tiempo muy corto en un futuro incierto, y es por consiguiente, capaz de cambiar a En Peligro Crítico (CR) e inclusive a Extinta (EX) en un período de tiempo muy corto.

1.35. *Philodryas simonsii* Boulenger, 1900, “culebra de cola larga”

Reptil con aspecto general típicamente colubroideo. Los ejemplares adultos alcanzan tamaños semejantes a los de *P. chamissonis* sp. La cabeza es menos alargada que en la forma precedente. Hocico algo más ancho. Escudos cefálicos lisos. No está clara la

presencia en Chile de esta especie, solamente existe un registro y, por el momento, es dudoso.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la presencia de esta especie en Chile, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Alstroemeria magna</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Alstroemeria magnifica</i> anteriormente llamada <i>Alstroemeria magenta</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	<i>A. magnifica</i> subsp. <i>magnifica</i> , <i>A. magnifica</i> var. <i>sierrae</i> , <i>A.</i> <i>magnifica</i> var. <i>tofoensis</i> : Vulnerable (VU) <i>A. magnifica</i> subsp. <i>magenta</i> : Casi Amenazada (NT)	<i>A. magnifica</i> subsp. <i>magnifica</i> , <i>A. magnifica</i> var. <i>sierrae</i> , <i>A.</i> <i>magnifica</i> var. <i>tofoensis</i> : VU A2cd <i>A. magnifica</i> subsp. <i>magenta</i> :
<i>Alstroemeria monantha</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Alstroemeria nidularis</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Alstroemeria pulchra</i> anteriormente llamada <i>Alstroemeria spectabilis</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	Previamente clasificada	
<i>Alstroemeria sabulosa</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Alstroemeria venusta</i>	Alstroemeria	Plantae	Alstroemeriaceae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Aplochiton marinus</i>	Peladilla	Animalia	Galaxiidae	En Peligro (EN)	EN A2ce
<i>Diplolaemus sexcinctus</i> anteriormente llamada <i>Diplolaemus leopardinus</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU D2]
<i>Heleobia atacamensis</i>	Caracol	Animalia	Cochliopidae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Heleobia chimbaensis</i>	Caracol de vertiente	Animalia	Cochliopidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Homonota gaudichaudii</i> anteriormente llamada <i>Homonota penai</i>		Animalia	Gekkonidae	Pendiente	
<i>Liolaemus andinus</i> anteriormente llamada <i>Liolaemus erroneus</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Liolaemus bibroni</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Casi Amenazada (NT)	
<i>Liolaemus confusus</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus cristiani</i>	Lagartija de Cristián	Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Liolaemus curis</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus fabiani</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus fitzgeraldi</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Casi Amenazada (NT)	NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Liolaemus hellmichi</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Liolaemus isabelae</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus maldonadae</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Liolaemus paulinae</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Liolaemus ramonensis</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU D2

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Liolaemus riodamas</i> anteriormente llamada <i>Liolaemus ceii</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus rosenmanni</i> anteriormente llamada <i>Liolaemus eleodori</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Liolaemus schmidtii</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Nombre No válido	
<i>Malesherbia angustisecta</i>	Malesherbia	Plantae	Malesherbiaceae	Taxón no presente en Chile	
<i>Marsilea mollis</i>		Plantae	Marsileaceae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Microlophus heterolepis</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Microlophus quadrivittatus</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Preocupación Menor (LC)	
<i>Microlophus yanezi</i>		Animalia	Liolaemidae / Tropiduridae	Datos Insuficientes (DD)	
<i>Neoholopterus antarcticus</i>	Sierra de la estepa	Animalia	Cerambycidae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Notholaena sulphurea</i>		Plantae	Adiantaceae	Vulnerable (VU)	VU D2
<i>Philodryas simonsii</i>	Culebra de cola larga	Animalia	Colubridae	Datos Insuficientes (DD)	

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación